



DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la contratación laboral temporal de un Trabajador/a Social:

- 1.- Personal Laboral. Trabajador Social:**
- ✓ Grupo: A2
 - ✓ Número de plazas: 1.
 - ✓ Titulación: Diplomado en Trabajo Social.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía de fecha 01 de abril de 2011, y en virtud lo dispuesto en la legislación laboral y administrativa de aplicación, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este **MI DECRETO, HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- BEATRIZ GIL ESTREMIANA
- MARTA CUADRADO MECO
- GEMA M^º HEDROSA DÍAZ-GUERRA
- BEATRIZ CASTELLANOS DIAZ
- PATRICIA ABÁNDES ABIÁN
- MARCOS ARIAS FERNÁNDEZ
- ANTONIO GARCÍA PÉREZ
- ENAR ARAGONES PRIETO
- RUTH MOLINUEVO PURAS
- GUADALUPE FERNÁNDEZ-TORRECILLAS

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
- JOSEFINA VÁZQUEZ RUIZ	Base Segunda 2.1.i (No acredita experiencia en admón. Regional/Local Castilla La Mancha)
- LIDIA MARÍA ALMIÑANA REIG	Base Segunda 2.1.i (No acredita tiempo mínimo exigido 3 meses en admón. Regional/Local Castilla La Mancha)
- CARLOS GONZÁLEZ ROSADO	Base Segunda 2.1.i (No acredita experiencia mínima en puesto de Trabajador Social en admón. Regional/local Castilla La Mancha)

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo en los términos que figuran en el Anexo I a esta Resolución. Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre. www.villanuevadelatorre.es

TERCERO.- Las personas excluidas provisionalmente disponen de un **plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento**, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Las personas excluidas provisionalmente que no subsanen los defectos causa de su exclusión, dentro del plazo antes señalado, justificando su derecho a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

CUARTO.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el Ayuntamiento publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, conjuntamente con la fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista, y en su caso el orden de actuación

En Villanueva de la Torre, a 25 de abril de 2011.

Ante mí,
La Vicesecretario-Interventor2,

Fdo. Marta Navarro Ortega.

El Alcalde,

Fdo. Luis Fuentes Cubillo